



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición de Llamado a Licitación Pública - Aplicación “BA Taxi”. EX-2025-54116430-GCABA-DGCOYP.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23, las Disposiciones N° 356/GCABA-DGCOYP/25, N° 205/GCABA-DGCOYP/24 y sus modificatorias, el Expediente Electrónico N° EX-2025-54116430-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada “BA Taxi”, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que la Ley de Ministerios N° 6.684 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contempla dentro de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Hacienda y Finanzas atribuyéndole dentro de sus competencias conforme el artículo 18, punto 16 la de entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que mediante la Disposición N° 356/GCABA-DGCOYP/25 la Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Nota N° NO-2025-53492941-GCABA-DGGSM la Dirección General de Servicios de Movilidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura, informó a esta Dirección General su intención de avanzar con un proceso licitatorio para la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada “BA Taxi”;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Redeterminación de Precios mediante Nota N° NO-2025-53997392-GCABA-DGRP y la Dirección General

Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2025-53758051-GCABA-DGCYC;

Que mediante NO-2025-54447943-DGGGSM, la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura remitió los Pliegos que regirán la presente Licitación Pública;

Que a los efectos de establecer el canon, se ha suscripto un Convenio Específico entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, registrado como Informe N° IF-2025-43771258-GCABA-DGEGRAL;

Que a través del IF-2025-48249143-GCABA-DGGSM, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires estableció el canon base para la presente Licitación Pública en la suma mensual de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) más un 2% sobre el crecimiento de la facturación del sistema tomando como base los valores que la Ciudad defina;

Que en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborados por la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que en virtud de los antecedentes reseñados corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa única y fijar el canon base para el otorgamiento de la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada “BA Taxi”, por el plazo de cinco (5) años;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-55282137-GCABA-DGGSM) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-53485654-GCABA-DGGSM), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada “BA Taxi”, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Artículo 2º. - Llamar a Licitación Pública de etapa única N° 10002-2074-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1º de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de enero de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base mensual en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), más un 2% sobre el crecimiento de la facturación del sistema tomando como base los valores que la Ciudad defina.

Artículo 3º. - Establecer que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/administracion-de-bienes-inmuebles/llamadas-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º. – Establecer que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por Rodrigo Sebastián Barrios (DNI N° 35.784.165); Juan Cruz Curuchaga (DNI N° 39.964.486); Roxana Mariel Marino (DNI N° 28.169.965); Álvaro Quiroga Barrios (DNI N° 32.677.223) y Nicolás Emiliano D'Andrea (DNI N° 34.543.849).

Artículo 5º. - Publíquese el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7º. – Publicar la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.